Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado convalidar la homologación concedida por el Ministerio de Defensa italiano, de acuerdo con las normas MIL-C-24643A y MIL-C-24643/49D, a los cables eléctricos de baja emisión de humos que en anexo adjunto se indican.

A esta homologación se le asigna la contraseña 6145.00.04 y validez hasta el 30 de octubre del año 2001, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 2000.—El Director general, Miguel Valverde

ANEXO

Relación de cables eléctricos de baja emisión de humos homologados con las normas de referencia MIL-C-24643A y MIL-C-24643A/49D

LSDNW-3 LSDNW-23	LSDNW-4 LSDNW-50	LSDNW-9 LSDNW-75	LSDNW-14 LSDNW-100
LSDNWA-3 LSDNWA-23	LSDNWA-4 LSDNWA-50	LSDNWA-9 LSDNWA-75	LSDNWA-14 LSDNWA-100
LSTNW-3 LSTNW-23 LSTNW-150	LSTNW-4 LSTNW-50	LSTNW-9 LSTNW-75	LSTNW-14 LSTNW-100
LSTNWA-3 LSTNWA-23 LSTNWA-150	LSTNWA-4 LSTNWA-50	LSTNWA-9 LSTNWA-75	LSTNWA-14 LSTNWA-100
LSFNW-3	LSFNW-4	LSFNW-9	LSFNW-23
LSFNWA-3	LSFNWA-4	LSFNWA-9	LSFNWA-23
LSMNW-7 LSMNW-24	LSMNW-10 LSMNW-30	LSMNW-14 LSMNW-37	LSMNW-19 LSMNW-44
LSMNWA-7 LSMNWA-24	LSMNWA-10 LSMNWA-30	LSMNWA-14 LSMNWA-37	LSMNWA-19 LSMNWA-44
LS8NW6	LS8NWA6		
LS4NW8	LS4NWA8		

4375

RESOLUCIÓN 320/38043/2000, de 18 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se convalida la homologación de los cables eléctricos de baja emisión de humos para la construcción de buques de «Metallurgica Bresciana, S.p.A.».

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud de la empresa «Metallurgica Bresciana, S.p.A.», con domicilio social en la vía Bragnolo, número 3, de Passirano (Italia), para la convalidación de la homologación de los cables eléctricos de baja emisión de humos que en anexo adjunto se indican, fabricados en su factoría ubicada en Passirano (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que la Direzione Generale delle Telecomunicazioni dell'Informatica e delle Tecnologie Avanzate del Ministerio de Defensa italiano, mediante informe 04/98, de fecha 11 de diciembre de 1998, y certificado de homologación número 785, de fecha 25 de febrero de 1999, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente lo establecido en las normas MIL-C-24643A y MIL-C-24643/32D, normas de referencia para homologación de estos cables,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado convalidar la homologación concedida por el Ministerio de Defensa italiano, de acuerdo con las normas MIL-C-24643A y MIL-C-24643/32D, a los cables eléctricos de baja emisión de humos que en anexo adjunto se indican.

A esta homologación se le asigna la contraseña 6145.00.05 y validez hasta el 30 de octubre del año 2001, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

ANEXO

Relación de cables eléctricos de baja emisión de humos homologados con las normas de referencia MIL-C-24643A y MIL-C-24643A/32D

LS2SWAU-3 LS2SWAU-19 LS2SWAU-44	LS2SWAU-7 LS2SWAU-24 LS2SWAU-61	LS2SWAU-10 LS2SWAU-30	LS2SWAU-14 LS2SWAU-37
LS2SWA-3 LS2SWA-19 LS2SWA-44	LS2SWA-7 LS2SWA-24 LS2SWA-61	LS2SWA-10 LS2SWA-30	LS2SWA-14 LS2SWA-37
LS1SWU-2	LS1SWU-14	LS1SWU-20	LS1SWU-30
LS1SWA-2	LS1SWA-14	LS1SWA-20	LS1SWA-30
LS2SWU-1 LS2SWU-19 LS2SWU-61	LS2SWU-3 LS2SWU-24	LS2SWU-7 LS2SWU-30	LS2SWU-12 LS2SWU-37
LS2SWUA-1 LS2SWUA-19 LS2SWUA-61	LS2SWUA-3 LS2SWUA-24	LS2SWUA-7 LS2SWUA-30	LS2SWUA-12 LS2SWUA-37
LS3SWU-3 LS3SWU-19 LS3SWU-44	LS3SWU-7 LS3SWU-24	LS3SWU-10 LS3SWU-30	LS3SWU-14 LS3SWU-37
LS3SWA-3 LS3SWA-19 LS3SWA-44	LS3SWA-7 LS3SWA-24	LS3SWA-10 LS3SWA-30	LS3SWA-14 LS3SWA-37
LS3SWUS-3 LS3SWUS-19 LS3SWUS-44	LS3SWUS-7 LS3SWUS-24	LS3SWUS-10 LS3SWUS-30	LS3SWUS-14 LS3SWUS-37
LS2WAU-40 LS2WA-40			
LS2UW-42 LS2UWA-42 LS2UWS-42			

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4376

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en la Orden de 25 de abril de 1996, desarrollada por Resolución de 3 de mayo de 1999.

Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa de 3 de mayo de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo, de desarrollo de la Orden de 25 de abril de 1996, se convocaron ayudas dirigidas a promover la internacionalización de la empresa turística española en aplicación del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español 1996-1999. Una vez concedidas dichas subvenciones con cargo al capítulo VII de los Presupuestos de la Dirección General de Turismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se procede a la publicación en anexo a esta Resolución de las subvenciones concedidas en la convocatoria de 1999.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 4 de febrero de 2000.—La Secretaria de Estado, Elena Pisonero Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.